UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Nuevo reglamento de becas mejora condiciones para estudiantes de la UCR

4 NOV 2013 Vida UCR

El nuevo reglamento beneficia a la población universitaria becada, principalmente a quienes se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad socioeconómica Archivo ODI

Con el objetivo de eliminar una serie de restricciones existentes, incrementar los beneficios complementarios, mantener la equidad, beneficiar a los sectores que más lo requieren y lograr la concordancia con otras normas institucionales, el Consejo Universitario aprobó la reforma integral al ***Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes***, en sesión N.° 5761.

Los cambios incorporados a la normativa empezarán a regir a partir del 2015 y contemplan, entre algunos aspectos, **el paso de 11 categorías de beca a solo 5,** la

eliminación de las horas beca, la diferenciación entre las becas socioeconómicas y las de estímulo, según su naturaleza y el motivo que las originan.

Además, mejora el porcentaje de exoneración en las categorías 3, 4 y 5, especifica los tiempos de alimentación y un monto de 100% de estos para las becas 4 y 5. También, incluye los préstamos para la adquisición de libros, servicios odontológicos y de optometría.

En el caso de la población estudiantil en **problemas de pobreza extrema**, serán otorgados de oficio la **exoneración de matrícula**, los costos de carrera y la alimentación general.

Con respecto a la disminución o pérdida de la beca por rendimiento académico, el Órgano Colegiado decidió flexibilizar las disposiciones a favor del estudiantado y aplicar las medidas que les den mayor beneficio.

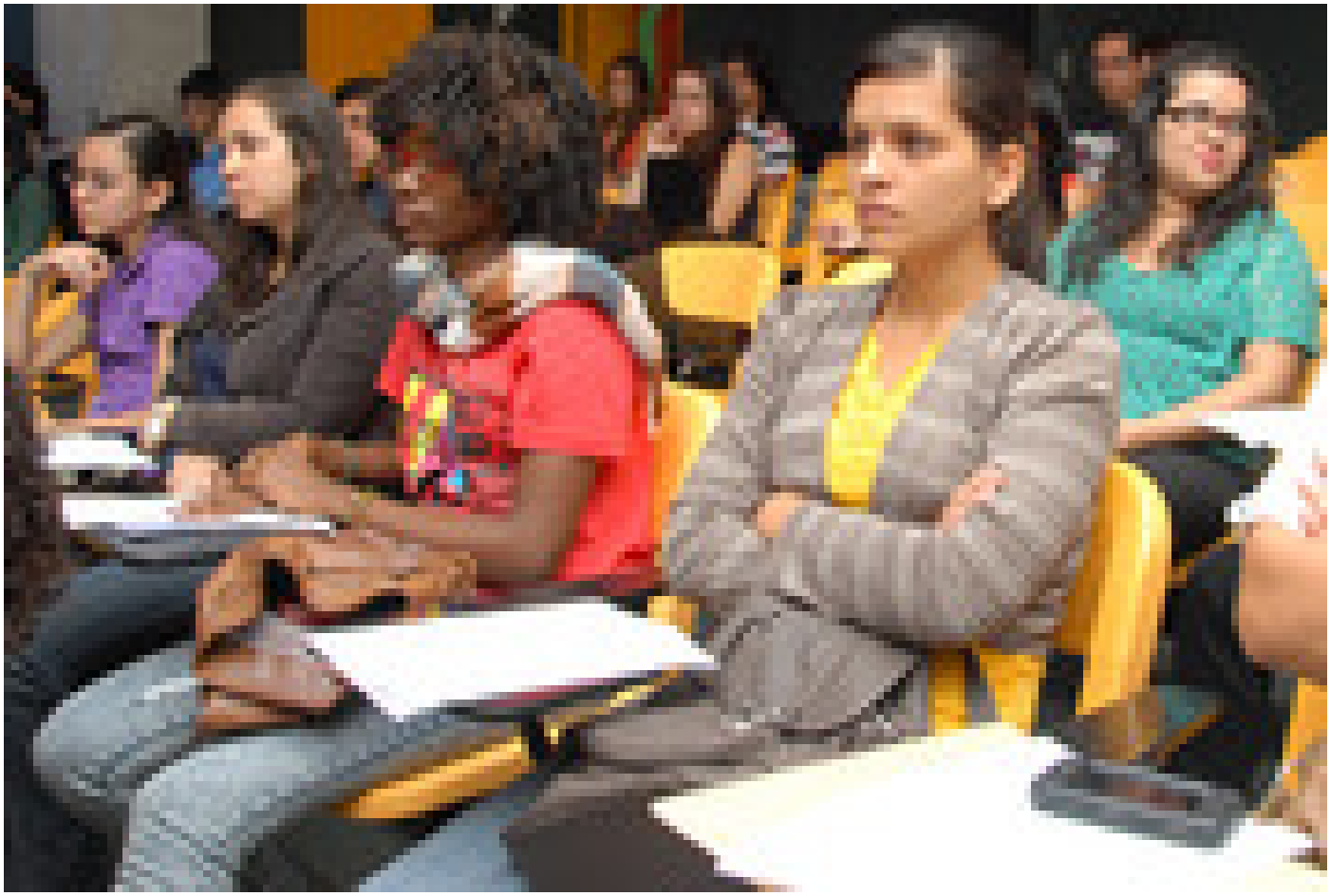

Con la aprobación de este reglamento, la población estudiantil beneficiada puede mantener la beca hasta el grado máximo de la carrera Rafael León

En esta situación particular, **a partir del tercer año de bajo rendimiento**, se rebajarán dos categorías; sin embargo, las **becas 4 y 5 se aplicarán como casos diferentes**, ya que en ellas se concentra la **población de mayor vulnerabilidad.**

Otras disposiciones

Gracias a la aprobación de este reglamento, la población estudiantil beneficiada podría alcanzar el grado máximo ofrecido por la carrera, **inclusive el posgrado, manteniendo la beca** y continuar en una segunda carrera cuando la condición socioeconómica persista.

Además, la nueva normativa permitirá a los y las estudiantes **interponer recursos de apelación y revocatoria**, hará excepciones para casos de estudiantes que presenten necesidades especiales e incumplan la carga académica, en los cuales no se afectarían los beneficios otorgados.

También, los cambios incorporados favorecen la concordancia con el Reglamento de *Régimen académico estudiantil*, el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* y el *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, en lo relativo a los requisitos que deberá cumplir la población estudiantil para mantener los beneficios del sistema.

El nuevo *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* se publicó en el ***Alcance a La Gaceta Universitaria 16-2013***, del 23 de octubre de 2013, y está disponible en el sitio web del Consejo Universitario.

Alejandra Amador Salazar
Periodista Consejo Universitario
alejandra.amador@ucr.ac.cr

Etiquetas: nuevo, reglamento, becas, 2015, consejo, universitario.